CONTRATO PARA "REMODELACION DE PABELLON – COCINA, EN LA ESCUELA BASICA N° 5980 "AMANECER" DE SAN PEDRITO" ID 337131.

Contrato N° 16/2017

En el Distrito de Trinidad, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los trece días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete, entre la Municipalidad de Trinidad, con **RUC N° 80025598-4**, domiciliada sobre la Avda. principal del Centro urbano, en el barrio denominado Jardín, del Distrito de Trinidad, representada en este acto por el **Abog. ARISTIDES AGUILAR**, con Cédula de Identidad **N°1.305.682**, y la **Srta. JAQUELINE EDITH CACERES VALLEJOS**, con Cédula de Identidad **N° 2.431.922**, **Intendente y Secretaria Municipal** respectivamente, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, **el Sr. DERLIS RAMON ARNOLD MERELES**, con C.I. N° **1.563.541**, R.U.C. **1.563.541-4**, **con domicilio en Barrio Centro del distrito de Trinidad,** denominado en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato **para "REMODELACION DE PABELLON – COCINA, EN LA ESCUELA BASICA N° 5980 "AMANECER" DE SAN PEDRITO" ,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-- ----------

1. OBJETO

El presente contrato tendrá por objeto la realización de los trabajos previstos en las especificaciones técnicas y en el Pliego de Bases de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2017 PARA REMODELACION DE PABELLON – COCINA, EN LA ESCUELA BASICA N° 5980 "AMANECER" DE SAN PEDRITO ID 337131 .----------**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

ARNOLD CONSTRUCCIONES

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD – SECRETARIA GENERAL – TRINIDAD - ITAPUA

Jaquelines Cáceres – Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD – INTENDENCIA – TRINIDAD - ITAPUA

Abog. Aristides Aguilar Cuella – INTENDENTE MUNICIPAL

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 337131.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 10/17, convocado por la Municipalidad de Trinidad. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 156/2017 de fecha 11 de Diciembre del 2017.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción del presente contrato y hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-013	Limpieza de obra	Unidad Medida Global	1		
1.1		Limpieza de Terreno y preparacion del suelo	Metros cuadrados	171,5	1.500	257.250
1.2		Replanteo	Metros cuadrados	171,5	1.500	257.250
2	72131601-005	Mamposteria	Unidad Medida Global	1		
2.1		Excavación y Carga de Cimiento de P.B.C.	Metros cúbicos	6,74	240.000	1.617.600
2.2		Mampostería de Nivelación de 0,30 m	Metros cuadrados	14,05	230.000	3.231.500
2.3		Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	53,66	24.000	1.287.840
3	72131601-004	Colocacion de hormigon armado	Unidad Medida Global	1		
3.1		Zapatas y Pilares	Metros cúbicos	3,46	1.850.000	6.401.000
3.2		Estructura de Hormigon Armado: Encadenado de base 0,20 x 0,20 Varillas	Metros cúbicos	1,92	1.450.000	2.784.000

ARNOLD CONSTRUCCIONES

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD · SECRETARIA GENERAL · TRINIDAD · ITAPUA

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD · INTENDENCIA · TRINIDAD · ITAPUA

Abog. Arsides Aguilar Cuello
INTENDENTE MUNICIPAL
TRINIDAD

		de 8 mm				
3.3		Vigas encadenado superior de H°A°	Metros cúbicos	1,12	1.750.000	1.960.000
3.4		Viga de Galeria de H°A°	Metros cúbicos	1,23	1.750.000	2.152.500
4	72131601-006	Aislacion	Unidad Medida Global	1		
4.1		Aislación asfaltica de paredes	Metros cuadrados	14,05	38.000	533.900
5	72152707-001	Servicio de construcción de muros de retención	Unidad Medida Global	1		
5.1		Mampostería de Elevación ladrillos comunes 0,15m para revocar	Metros cuadrados	92,73	96.500	8.948.445
5.2		Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	4	65.000	260.000
6	72131601-015	Pilar	Unidad Medida Global	1		
6.1		De 0,45x0,45 de ladrillos comunes con varillas interiores de 10 mm y estribos de 8 mm visto con junta al ras exteriormente para corredor	Metro lineal	21,6	192.000	4.147.200
7	72101601-001	Reparación de techo	Unidad Medida Global	1		
7.1		Techo de chapa plegada colonial sobre estructura metalica reticulada. Perfiles C 100x40 y angulos cortados,y soldados interna y externamente.	Metros cuadrados	196	272.000	53.312.000
8	72131601-008	Revoques	Unidad Medida Global	1		
8.1		Revoque de paredes interiores y exteriores a dos capas	Metros cuadrados	185,46	32.000	5.934.720
9	72131601-009	Colocacion de pisos - contrapisos	Unidad Medida Global	1		
9.1		Contrapiso de Hormigon de Cascotes	Metros cuadrados	158	25.000	3.950.000

CONSTRUCCIONES
RUC: 1.563.541 – 4

Jaqueline Cáceres
Secretaria Municipal
Trinidad

Cristina Aguilar Cuella
INTENDENTE MUNICIPAL
TRINIDAD

9.2		Piso de ceramica antideslizantes sobre carpeta alisada de concreto espesor 3 cm	Metros cuadrados	158	75.000	11.850.000
9.3		Zócalo cerámico paredes y columnas	Metro lineal	134,55	18.000	2.421.900
9.4		Revestimiento ceramico de paredes internas altura 2,10m	Metros cuadrados	50,94	80.000	4.075.200
10	73121602-006	Servicio de fabricacion de puerta y ventanas metalicas	Unidad Medida Global	1		
10.1		Puerta de chapa 0,8x2,10.	Unidad	3	1.050.000	3.150.000
10.2		Ventanas altas tipo balancines	Metros cuadrados	2,1	330.000	693.000
11	72131601-008	Revoques	Unidad Medida Global	1		
11.1		Alfeizar de ventana de revoque 1:3 (cemento - arena)	Metro lineal	17,6	24.000	422.400
12	72101601-001	Reparación de techo	Unidad Medida Global	1		
12.1		Cielorraso de PVC adosado al techo siguiendo la pendiente. Parte cerrada	Metros cuadrados	33,75	26.000	877.500
13	72131601-012	Servicio de pintura	Unidad Medida Global	1		
13.1		De paredes a latex sintetico interiores y exteriores	Metros cuadrados	179,52	16.000	2.872.320
13.2		De pilares visto con latex sintetico exteriores	Metros cuadrados	43,2	16.000	691.200
13.3		De aberturas metálicas con pintura sintetica	Metros cuadrados	2,1	16.000	33.600
13.4		Vidrios dobles	Metros cuadrados	2,1	140.000	294.000
14	72101510-005	Construccion de desague pluvial	Unidad Medida Global	1		
14.1		Canaletas N°26-desarrollo 50 cm y 2 caños de bajada Ø 100mm	Metro lineal	45,5	70.000	3.185.000
14.2		Canal abierto de desagüe pluvial de ladrillos en el piso delante de galeria	Metro lineal	30	18.000	540.000
15	72131601-001	Construccion e	Unidad	1		

ARNOLD CONSTRUCCIONES

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD · SECRETARIA DE PLANEAMIENTO · TRINIDAD · ITAPUA

Jacqueline Cáceres
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD · INTENDENTE · TRINIDAD · ITAPUA

Cristian Aguilar Coello
INTENDENTE MUNICIPAL
TRINIDAD

		instalaciones electricas	Medida Global			
15.1		INSTALACIÓN ELÉCTRICA	Unidad Medida Global	1	600.000	600.000
15.2		Extensión de Línea	Unidad Medida Global	1	120.000	120.000
15.3		Artefactos Eléctricos	Unidad Medida Global	1	600.000	600.000
16	56101520-009	Mueble de cocina	Unidad Medida Global	1		
16.1		Pileta grande de dos bachas 40x50cm prof 25 cm y accesorios de grifería. Una canilla giratoria de cocina con mezclador agua fria caliente y una canilla baja de pared.	Unidad	1	1.875.000	1.875.000
17	72101510-006	Instalacion de desague cloacal	Unidad Medida Global	1		
17.1		Instalacion de desagüe cloacal: 2 rejillas de piso sifonadas, 2 cámaras de inspección 40x40, caño cloacal PVC 50 y 100 mm, Cámara septica 80x120x80. Pozo ciego con tapa de H°A° Ø2,00m x profundidad 3m.	Unidad	1	5.348.000	5.348.000
18	83101504-990	PROVISION, INSTALACION Y MONTAJE DE CAÑOS PARA AGUA Y ACCESORIOS	Unidad Medida Global	1		
18.1		Instalación de Agua Corriente: Incluye cañería y accesorios con la conexión al caño de provisión de la red. Agua fria y caliente.	Unidad	1	600.000	600.000
19	83101504-990	PROVISION, INSTALACION Y MONTAJE DE CAÑOS PARA AGUA Y ACCESORIOS	Unidad Medida Global	1		
19.1		Un termotanque elevado electrico de 80 litros con	Unidad	1	2.404.850	2.404.850

ARNOLD CONSTRUCCIONES RUC: 1.563.541-4

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD SECRETARIA TRINIDAD - ITAPUA

Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD INTENDENCIA TRINIDAD - ITAPUA

Intendente Municipal

		su portatanque				
20	72131601-013	Limpieza de obra	Unidad Medida Global	1		
20.1		LIMPIEZA FINAL	Metros cuadrados	60,55	1500	90.825
					Precio Total	139.780.000

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

7.1 El CONTRATISTA ejecutará los trabajos, objeto del contrato, enteramente de conformidad al cronograma respectivo y con maquinarias, herramientas y materias primas propias, arrendadas o adquiridas.----------

7.2 El periodo de Construcción será de (4) meses días a contar desde la suscripción del presente contrato.----------

7.3 El lugar de la obra es: **ESCUELA BASICA N° 5980 "AMANECER" DE SAN PEDRITO** (DISTRITO DE TRINIDAD - ITAPÚA).----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No habrá anticipo financiero.----------

Los desembolsos se realizarán, por avance de obra, las que serán deducidas de las certificaciones que el contratista presente cada 30 días o en forma mensual, debiendo presentar el primer certificado a los 30 días posteriores al inicio de la Obra.----------

La Contratante realizara las verificaciones de los trabajos ejecutados cada 30 treinta días, labrándose acta de medición que servirá de base a la expedición del Certificado por el Contratista. Este certificado debe ser presentado a la Contratante para su verificación y aprobación. Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: PLANILLA DE CERTIFICACIÓN (describiendo rubros; cantidad y unidad; e, importe de trabajos realizados) visado por el fiscal de Obras.----------

La factura deberá ser presentada en: tesorería de la Municipalidad de Trinidad, una vez aprobado el certificado.----------

CONSTRUCCIONES
RUC: 1.568.541 - 4

Jaqueline Cáceres
Secretaria Municipal
Trinidad

Arnaldo Aguilar Cuella
Intendente Municipal
Trinidad

10. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Las Garantías de cumplimiento de contrato y anticipo adoptarán alguna de las siguientes formas:

a) Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay.----------

b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia, preparada con igual e idéntico texto que el formulario GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y PAGO, que forma parte del presente Pliego, y por una cantidad del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. Este deberá presentarse dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

La Firma adjudicada, presentará la garantía de cumplimiento de Contrato y Pago, con vigencia de 150 días, a contar a partir de la fecha de suscripción del presente contrato.----------

Fondo de reparo: Del monto de cada pago al contratista, se deducirá un 5% en concepto de fondos de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el artículo 39 de la Ley N° 2051/03..----------

La garantía deberá presentarse dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La Falta de presentación del citado documento será causa de rescisión del contrato respectivo en cuyo caso la convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el artículo 36°, segundo párrafo de la Ley N° 2051/2003.*La liberación de la garantía será en la fecha indicada en la Subcláusula 6.1.4 de las CGC.*----------

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Los trabajos consistirán en **REMODELACION DE PABELLON – COCINA, EN LA ESCUELA BASICA N° 5980 "AMANECER" DE SAN PEDRITO.**----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

CONSTRUCCIONES
RUC: 1.563.611

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SECRETARIA GENERAL
TRINIDAD - ITAPUA

Jaqueline Cáceres
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
INTENDENCIA
TRINIDAD - ITAPUA

Aguilar Cuella
PRESENTE MUNICIPAL

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051.----------
Para dirimir las controversias suscitadas con motivo de la interpretación de este contrato, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, SUSCRIBEN LAS PARTES PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN DE SU CONTENIDO, EN CUATRO EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y EFECTO, EN EL LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.----------

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
TRINIDAD - ITAPUA

Srta. Jacqueline Edith Cáceres V.
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
INTENDENCIA
TRINIDAD - ITAPUA

ABG. Aristides Aguilar Cuella
Intendente Municipal

Derlis Ramón Arnold Mereles
Contratista

ARNOLD
CONSTRUCCIONES
RUC: 1.563.541-4